LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

CONTRATO N° 170/2022.-

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal, San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Decano, el Señor **MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES,** con Cédula de Identidad N° 751.071, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **CODEX S.R.L.** con **R.U.C. 80000173-7**, domiciliada en Pitiantuta 173 – 217 c/ Avda. Mcal. Lopez, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI**, con cédula de identidad **N° 1.042.062**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS, ID N° 407.972**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972.-**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que expresan conformidad entre ambas partes y configuran integralmente el presente contrato, son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, y demás documentaciones complementarias adicionales e integrantes con las firmas de los miembros del Comité Evaluador de llamados a Contratación;

f) La/s resolución/es de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

g) Adendas y/o modificaciones al contrato;
h) Documentos presentados por la firma en el marco del proceso de formalización del contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 407.972**.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972,** convocado por la **FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución **D. N° 1758/2022.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
2	42294201-999	Aortotomo	Unidad	UNIDAD	2	MEDTRONIC	USA	786.600	1.573.200
10	42221803-001	Cinta cardiaca	Unidad	UNIDAD	300	COVIDIEN	BRASIL	31.350	9.405.000
21	42181702-9999	Electrodo Bi Espectral	Unidad	UNIDAD	28	COVIDIEN	USA	456.000	12.768.000
33	42311603-001	Esponja Hemostatica de Celulosa Oxidada	Unidad	ENVASE ESTERIL	80	ALTAYLAR	TURQUIA	121.600	9.728.000
35	42312201-008	Hilo para sutura Poliester	Unidad	ENVASE ESTERIL	1.000	COVIDIEN	BRASIL	16.233	16.233.000
36	42312201-9999	HILO DE SUTURA DE POLIDIOXANONA	Unidad	ENVASE ESTERIL	250	COVIDIEN	RCA. DOMINICANA	95.317	23.829.250

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

OCT/DCP/LRD/mr

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

37	42312201-9999	Hilo de Sutura de Polidioxanona	Unidad	ENVASE ESTERIL	250	COVIDIEN	RCA. DOMINICANA	104.946	26.236.500
42	42312201-009	Hilo para Sutura Polipropileno	Unidad	ENVASE ESTERIL	200	COVIDIEN	RCA. DOMINICANA	134.300	26.860.000
59	42291613-011	Pico de electrobisturi	Unidad	ENVASE ESTERIL	20	COVIDIEN	USA	62.700	1.254.000
60	42291613-001	Placa para electrobisturi con cable	Unidad	UNIDAD	50	COVIDIEN	USA	57.684	2.884.200
63	42291613-9994	Pulidor de Electrobisturi	Unidad	ENVASE ESTERIL	3	COVIDIEN	USA	18.240	54.720
74	42292904-001	Clipadora	Unidad	ENVASE ESTERIL	2	COVIDIEN	USA	6.628.359	13.256.718
81	42291613-011	Pico de electrobisturi	Unidad	UNIDAD	79	COVIDIEN	USA - MEXICO	50.330	3.976.070
83	42312201-9999	Hilo de Sutura de Polidioxanona	Unidad	ENVASE ESTERIL	16	COVIDIEN	RCA. DOMINICANA - BRASIL	91.200	1.459.200
101	42294511-015	Pinza para cauterio bipolar	Unidad	UNIDAD	2	COVIDIEN	USA	3.420.000	6.840.000
MONTO TOTAL									**156.357.858**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 156.357.858 (guaraníes ciento cincuenta y seis millones trescientos cincuenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho)**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en Pliego de Bases y Condiciones.-

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y servicios deben ser entregados dentro de los plazos y condiciones establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MG. Prof. Dr. OSCAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: de la ADMINISTRACION DEL HOSPITAL DE CLINICAS.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato, si la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realizare en un plazo menor o igual a diez (10) días calendario, posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento deberá ser entregada antes del cumplimiento de la prestación. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, y tendrá vigencia hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales. En caso que el contrato se extendiere por alguna razón, la garantía de fiel cumplimiento deberá extenderse igualmente. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 11/2.022 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA TRASPLANTE DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID Nº 407.972

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a la fecha 10 NOV 2022 .-

SRA. SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI
CODEX S.R.L.
LIC. SILVIA FRANCO
DPTO. DE LICITACIONES
CODEX S.R.L.

MG. PROF. DR. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
DECANO - F.C.M. U.N.A.

MG. Prof. Dr. OSMAR MANUEL CUENCA TORRES
Decano
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - UNA

Tel.: 683930 Int 102
uoc@med.una.py
Avda. Mcal Lopez y Coronel Cazal
San Lorenzo – Paraguay